

JUEVES, 9 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 28

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2023-889 *Resolución Rectoral (R.R. 0079/2023), por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión de una plaza de Personal de Administración y Servicios Laboral de la Escala A, Grupo Profesional Titulado/a Universitario. Alemán, en el Centro de Idiomas.*

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para participar en las pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión de una plaza de Personal de Administración y Servicios Laboral de la Escala A, Grupo Profesional Titulado/a Universitario. Alemán, en el Centro de Idiomas de esta Universidad, procede de conformidad con la base 4 de la Convocatoria, Resolución de 6 de octubre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre de 2022), y de la Resolución de 12 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de diciembre), declarar aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas para participar en dichas pruebas.

Las personas aspirantes que no figuren en la relación de personas aspirantes admitidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, caso de que sea subsanable.

La relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado, Pabellón de Gobierno de esta Universidad, Avda. de Los Castros, 54, Santander, y en la siguiente dirección de internet:

<https://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias/detalle-pas?c=3808&t=2>

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Santander, 2 de febrero de 2023.

El rector,

Ángel Pazos Carro.

2023/889

CVE-2023-889